

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N°

163

CAUQUENES,

10 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Fiesta Costumbrista Trilla a Yeguas Sueltas del "Comité de Adelanto Puente Renacer Santa Rosa", RUT: 65.203.558-2
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- El Certificado de Personalidad Jurídica vigente y directorio;
- 4.- Declaración Jurada Notarial que exime de responsabilidad al municipio en el cumplimiento de las normas sanitarias;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

AUTORIZÁSE al "Comité de Adelanto Puente Renacer Santa Rosa", RUT: 65.203.558-2, para realizar Fiesta Costumbrista "**Trilla a Yeguas Sueltas**", con venta de bebidas alcohólicas, el día Sábado 20 de enero de 2024, desde las 11:00 hasta las 21:30 Horas, en Km-07 camino a Chanco sector Santa Rosa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA